

**INFORME DEL COMISARIO
AÑO ECONOMICO 2011**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ASESORIA SERVICIOS DE
INGENIERIA S.A. A.S.I.**

Basándonos en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de ASESORIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. A.S.I. correspondiente al ejercicio económico 2011, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activa, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones, son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- La información registrada esta debidamente soportada como respaldo.
- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Sus declaraciones Tributarias se encuentran al día, basándose en los Reglamentos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al realizar este informe me base en las Normas de Técnicas de Auditorias Generalmente Aceptadas.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de ASESORIA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. A.S.I. para poder realizar el respectivo informe.

Atentamente,


Ing. Teresa Ines Linzan Pinargote

COMISARIO DE ASESORIA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. A.S.I.

